C/2026/400

27.1.2026

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26 de noviembre de 2025

por la que se dan instrucciones al administrador central del Registro de la Unión para que introduzca una corrección en el cuadro nacional de asignación de Alemania en el Registro de la Unión

(C/2026/400)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 389/2013 de la Comisión, de 2 de mayo de 2013, por el que se establece el Registro de la Unión de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Decisiones n.º 280/2004/CE y n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 920/2010 y n.º 1193/2011 de la Comisión ([1]), y en particular su artículo 52, apartado 2, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

(1) El 27 de abril de 2011, la Comisión adoptó la Decisión 2011/278/UE ([2]), por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]). De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión ([4]), la Decisión 2011/278/UE sigue siendo aplicable a las asignaciones correspondientes al período anterior al 1 de enero de 2021. Todas las asignaciones notificadas contempladas en la presente Decisión se refieren a la asignación gratuita de derechos de emisión correspondiente al período comprendido entre 2013 y 2020.

(2) El 5 de septiembre de 2013, la Comisión adoptó la Decisión 2013/448/UE ([5]), relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2013-2020, con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE.

(3) Mediante la Decisión 2014/9/UE ([6]), la Comisión modificó las Decisiones 2010/2/UE ([7]) y 2011/278/UE en lo que se refiere a la lista de sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono («la lista de fuga de carbono»).

([1]) DO L 122 de 3.5.2013, p. 1.

([2]) Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 130 de 17.5.2011, p. 1).

([3]) Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32).

([4]) Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 59 de 27.2.2019, p. 8).

([5]) Decisión 2013/448/UE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 240 de 7.9.2013, p. 27).

([6]) Decisión 2014/9/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (DO L 9 de 14.1.2014, p. 9).

([7]) Decisión 2010/2/UE de la Comisión, de 24 de diciembre de 2009, por la que se determina, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, una lista de los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (DO L 1 de 5.1.2010, p. 10).

(4) Mediante las Decisiones C(2013) 9281 ([8]), C(2014) 123 ([9]), C(2014) 674 ([10]) y C(2014) 1167 ([11]), la Comisión dio instrucciones al administrador central para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación y los cuadros nacionales de asignación revisados de Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

(5) Mediante carta de 3 de julio de 2025, Alemania notificó una corrección de su cuadro nacional de asignación de la fase 3 del RCDE UE. Se corrigió el estado del generador de electricidad de la instalación DE-1255.

(6) Los cambios notificados en el cuadro nacional de asignación de Alemania se ajustan a la Decisión 2011/278/UE. Por consiguiente, deben darse instrucciones al administrador central para que introduzca esos cambios en el Registro de la Unión.

DECIDE:

Artículo único

El administrador central del Registro de la Unión introducirá en este los cambios en el cuadro nacional de asignación de Alemania que figuran en el anexo I.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2025.

Por la Comisión
Wopke HOEKSTRA
Miembro de la Comisión

([8]) Decisión C(2013) 9281 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Austria, Grecia, Irlanda, Letonia, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido.

([9]) Decisión C(2014) 123 de la Comisión, de 17 de enero de 2014, por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de la República Checa, Dinamarca, Francia, Lituania, Hungría y Eslovaquia.

([10]) Decisión C(2014) 674 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Bélgica, Alemania, Estonia, Luxemburgo, Eslovenia y Finlandia.

([11]) Decisión C(2014) 1167 de la Comisión, de 26 de febrero de 2014, por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Bulgaria, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Polonia, Rumanía y Reino Unido.

ANEXO I

Cambios en el cuadro nacional de asignación para el período 2013-2020 con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE (MNA)

Estado miembro: Alemania

Código de identificación de la instalación (nuevos entrantes y cierres)	Código de identificación de la instalación (registro de la Unión)	Nombre del titular	Nombre de la instalación	Cantidad que debe asignarse								Cantidad que debe asignarse de la reserva de nuevos entrantes, por instalación
				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
DE000000000001255	1255	EVH GmbH	Heizwerk Dieselstraße (HW Dieselstraße)	17 750	15 885	14 073	12 318	10 617	8 973	7 381	5 847	92 844